

## CONCURSO LIBRO DE POESÍA 2025

En el marco del programa **Letras en Conexión** y de la **23ª edición de la Feria del Libro de La Rioja**, la Secretaría de Culturas convoca al **Concurso Libro de Poesía 2025**, dirigido a poetas mayores de 18 años nacidas/os o con más de dos años de residencia en la provincia de La Rioja.

### 1.- Objetivo:

A. La Secretaría de Culturas tiene como objetivo el fomento de la literatura en todos sus géneros. Y en esta ocasión convoca al **Concurso de Poesía 2025**, para propiciar una instancia que promueva el desarrollo de este género literario.

### 2.- De la convocatoria:

A. A. La Secretaría de Culturas convoca a participar a riojanos/as mayores de 18 años nacidos/as o con más de dos años de residencia en la provincia de La Rioja.

### 3.- De la inscripción:

A. Los libros de poemas serán enviados al correo electrónico **concursosletrasenconexion@gmail.com**; a partir del **9 de mayo al 21 de julio** inclusive del corriente año. En el asunto del mail debe detallarse “CONCURSO DE POESÍA 2025”.

B. Los y las participantes deberán enviar por correo electrónico:

- Un archivo formato PDF nominado “Título de la obra - seudónimo”, en el que presentarán un conjunto de poemas de entre cuarenta (40) y ochenta (80) páginas.
- Un archivo formato PDF nominado “Seudónimo - Datos personales” con los siguientes datos del autor o autora: nombre y apellido; número de teléfono celular; correo



electrónico; foto del DNI, del anverso y del reverso; constancia o declaración jurada que acredite.

- La obra debe estar firmada con seudónimo, no con el nombre del autor. No recibiremos seudónimos que emulen el nombre y apellido real ni sean los nombres de los usuarios en redes sociales.
- Solo se admitirán obras originales, inéditas y no premiadas en concursos precedentes y hasta una obra por participante.
- La autoría será individual.

#### **4.- De las categorías:**

- A. El concurso tendrá una categoría única para autores mayores de 18 años nacidos o con domicilio en la provincia de La Rioja.

#### **5.- De las obras:**

- A. El poemario debe ser inédito y la temática será libre.
- B. La obra participante tendrá un mínimo de cuarenta (40) páginas y un máximo ochenta (80) páginas en total.
- C. La obra participante estará integrada por uno o varios poemas, cuya cantidad y extensión quedan a criterio del autor.
- D. Los textos estarán escritos en tipografía Times New Roman, cuerpo: 12, interlineado: 1.5; página formato: A4, márgenes de 3 cm.

#### **6.- De la admisión:**

##### **Se admitirán escritos:**

- A. Que estén firmados con seudónimo, no con el nombre del autor.
- B. Que no hayan sido premiados en otro certamen.

C. Que reúnan los requisitos establecidos anteriormente.

D. Que no transmitan ideas discriminatorias o inciten a la violencia. E. Que sean inéditos. (Pueden enviar textos publicados en redes sociales o blogs, pero no deben estar publicados en formato físico). F. Que contengan solo el texto en crudo (sin portada, sin índice, sin prólogo, sin epígrafe, sin epílogo sin imágenes u otros paratextos).

**NO se admitirán los trabajos presentados por:**

- A. Ganadores de la edición anterior al presente concurso.
- A. Parientes en primer grado de los miembros del jurado.
- B. Personal jerárquico del Ministerio de Turismo y Culturas y de la Secretaría de Culturas.
- C. Parientes en primer grado del personal jerárquico del Ministerio de Turismo y Culturas y de la Secretaría de Culturas.
- D. Personal administrativo del Ministerio de Turismo y Culturas y de la Secretaría de Culturas.
- E. Miembros del jurado.

**7.- Del jurado:**

La Secretaría de Culturas integrará un jurado cuyo fallo será inapelable y se expedirá después de transcurrida la Feria del libro de La Rioja 2025.

Este jurado determinará un único primer premio.

El jurado estará integrado por escritores y personalidades distinguidas

del mundo editorial y académico a nivel provincial y nacional.



SECRETARÍA DE CULTURAS



## **8.- De los premios:**

- A. La Secretaría de Culturas hará entrega del premio y certificación de menciones en un acto organizado para tal fin.
- B. El premio consistirá en:
  - La publicación del libro premiado y una suma de \$700.000,00.- (PESOS SETECIENTOS MIL) para la categoría única.
  - Al autor se le hará entrega del 10 % de los ejemplares impresos; el saldo se comercializará por los medios habituales.
  - El ganador percibirá el primer premio y el 10 % de los ejemplares publicados y firmará un contrato de edición con la Secretaría de Culturas conforme a lo normado por el Código Civil de la República Argentina.

## **9.- Disposiciones generales:**

- A. Una vez finalizado el Concurso se eliminarán las obras recibidas no pudiendo los participantes hacer ningún tipo de reclamo.
- B. La sola participación en este concurso da por conocidas y aceptadas las bases establecidas en el mismo.
- C. A los fines de la difusión de la obra galardonada, los participantes autorizan a la Secretaría de Culturas a la publicidad de imágenes y registros audiovisuales tanto en redes sociales, páginas web institucionales y/o en medios de comunicación de cualquier tipo.
- D. Todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Secretaría de Culturas.
- E. El concurso puede ser declarado desierto en cualquier momento.
- F. Consultas por la Oficina de Letras (25 de mayo 76 -2° piso) y Tienda

de Libros Riojanos (Paseo Cultural) en el horario de 9 a 13 o vía correo electrónico: **concursosletrasenconexion@gmail.com**